

C.A.B.A., 22 de junio de 2018

CIRCULAR N° 1

**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 60/2017 - EXPTE.
TRE-SOF-SOFS-0006640/2017**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADORES ELÉCTRICOS- LINEA ROCA”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N°1:

¿Quería consultar ya que somos proveedores si es necesario también presentar toda la documentación que se pide?

RESPUESTA N° 1:

Si se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores y su información se encuentra actualizada, deberá declarar bajo juramento dicha circunstancia, exceptuándose de adjuntar la documentación solicitada en los puntos B y C del artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, tal como se indica en artículo 14 del aludido Pliego.